



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

**9L/PL-0019** De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Página 1

### LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

**9L/PL-0019** *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.*

(Publicación: BOPC núm. 565, de 28/12/2018).

#### Presidencia

En relación con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 2018, advertidos errores en el texto de la ley, respecto del apartado 1 de la disposición transitoria décima y de los apartados Dos, Cinco y Siete de la disposición final séptima; oído el informe del Sr. secretario general, en conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento en reunión de 5 de febrero de 2019, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en reunión de 5 de febrero de 2019, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

- Apartado 1 de la disposición transitoria décima:

#### Donde dice:

“(...) en los términos de la disposición adicional cuadragésima tercera de la presente ley. (...)”

#### Debe decir:

“(...) en los términos de la disposición adicional cuadragésima segunda de la presente ley. (...)”

#### Donde dice:

|           |   |                |
|-----------|---|----------------|
| A35115856 | Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del puerto de la Luz | 9.858.259,90 € |
|-----------|---|----------------|

#### Debe decir:

|           |  |                |
|-----------|--|----------------|
| A35115856 | Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto de la Luz y de Las Palmas | 9.858.259,90 € |
|-----------|--|----------------|

#### Donde dice:

|           |  |              |
|-----------|--|--------------|
| A38081873 | Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del puerto de Santa Cruz de la Palma | 129.184,29 € |
|-----------|--|--------------|

#### Debe decir:

|           |  |              |
|-----------|--|--------------|
| A38216909 | Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto de Santa Cruz de la Palma | 129.184,29 € |
|-----------|--|--------------|

• Modificación del apartado 8.º del apartado Uno del artículo 50 de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales*, contenida en el apartado Dos de la disposición final séptima:

**Donde dice:**

“Lo dispuesto en este número no se aplicará a los servicios que resulten exentos en virtud de lo previsto en el número 30.º de este apartado Uno.”

**Debe decir:**

“Lo dispuesto en este número no se aplicará a los servicios que resulten exentos en virtud de lo previsto en el número 29.º de este apartado Uno.”

• Modificación de la letra d) del apartado 1 del artículo 51 de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales*, contenida en el apartado Cinco de la disposición final séptima:

**Donde dice:**

“(…) servicios que no se encuentren sometidos a ninguno de los otros tipos (…)”

**Debe decir:**

“(…) servicios que no se encuentren sometidas a ninguno de los otros tipos (…)”

• Modificación de la letra b) del artículo 52 de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales*, contenida en el apartado Siete de la disposición final séptima:

**Donde dice:**

“- El aceite de oliva y el aceite de semillas oleaginosas y de orujo de aceite”.

**Debe decir:**

“- El aceite de oliva y el aceite de semillas oleaginosas y de orujo de aceituna”.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2019.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias